



Fwd: PODER SOLICITUD DE PROCESO JULIO CESAR MONTENEGRO NARVAEZ || RAD. 2023-00217.

Desde Camila Ortiz <camilaortiz2797@gmail.com>

Fecha Vie 11/04/2025 14:15

Para Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (615 KB)

CamScanner 11-04-2025 14.06.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Angela Andrade** <aandraade15@gmail.com>

Date: vie, 11 abr 2025 a la(s) 2:14 p.m.

Subject: PODER SOLICITUD DE PROCESO JULIO CESAR MONTENEGRO NARVAEZ || RAD. 2023-00217.

To: <camilaortiz2797@gmail.com>, Angela Andrade <aandraade15@gmail.com>

Cordial saludo,

Dra. María Camila Agudelo Ortiz

A través del presente envío el memorial poder para que ejerza la representación dentro del proceso que se surte ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Unión - Nariño, en el proceso de referencia.

Cordialmente,

Alba Rubiela Orlando Andrade

--

Camila Ortiz.

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN NARIÑO

E. E. D.

DEMANDANTES: JULIO CESAR MONTENEGRO NARVÁEZ

DEMANDADOS: ALBA RUBIELA OBANDO ANDRADE Y OTROS

RADICACIÓN: 2023-00217-00

ALBA RUBIELA OBANDO ANDRADE, vecina de la ciudad de Samaniego - Nariño, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 59.794.297, con dirección de notificaciones electrónicas en aandraade15@gmail.com obrando en nombre propio, comedidamente manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ**, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.094.369 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 347.291 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación judicial en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, los conteste, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

La apoderada queda facultada para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio de la cuantía de la demanda y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo, etc.

La Dra. **MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ** recibirá notificaciones en la dirección electrónica camilaortiz2797@gmail.com y podrá ser contactada al celular 318 380 0187.

Cordialmente,

Rubiela Obando A

ALBA RUBIELA OBANDO ANDRADE
C.C. 59.794.297 de Samaniego, Nariño.



Acepto,

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ
CC. No. 1.016.094.369
TP. No. 347.291 del C. S. de la J.



Fwd: PODER SOLICITUD DE PROCESO JULIO CESAR MONTENEGRO NARVAEZ RAD. 2023-00217.

Desde Camila Ortiz <camilaortiz2797@gmail.com>

Fecha Vie 11/04/2025 14:14

Para Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (718 KB)

PODER.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Angela Andrade** <aandraade15@gmail.com>

Date: vie, 11 abr 2025 a la(s) 11:02 a.m.

Subject: PODER SOLICITUD DE PROCESO JULIO CESAR MONTENEGRO NARVAEZ RAD. 2023-00217.

To: <camilaortiz2797@gmail.com>, Angela Andrade <aandraade15@gmail.com>

Cordial saludo,

Dra. María Camila Agudelo Ortiz

A través del presente envío el memorial poder para que ejerza la representación dentro del proceso que se surte ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Unión - Nariño, en el proceso de referencia.

Cordialmente,

Geovany Javier Andrade Santacruz

--

Camila Ortiz.

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN NARIÑO

E. S. D.

DEMANDANTES: JULIO CESAR MONTENEGRO NARVÁEZ

DEMANDADOS: ALBA RUBIELA OBANDO ANDRADE Y OTROS

RADICACIÓN: 2023-00217-00

GEOVANY JAVIER ANDRADE SANTACRUZ, vecino de la ciudad de Samaniego - Nariño, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 87.452.880, con dirección de notificaciones electrónicas en aandraade15@gmail.com obrando en nombre propio, comedidamente manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ**, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.094.369 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 347.291 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación judicial en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, los conteste, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

La apoderada queda facultada para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio de la cuantía de la demanda y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo, etc.

La Dra. **MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ** recibirá notificaciones en la dirección electrónica camilaortiz2797@gmail.com y podrá ser contactada al celular 318 380 0187.

Cordialmente,



GEOVANY JAVIER ANDRADE SANTACRUZ
C.C. 87.452.880 de Samaniego, Nariño.



Acepto,

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ
CC. No. 1.016.094.369
TP. No. 347.291 del C. S. de la J.